



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-009069-17-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009069-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNACIONAL GmbH, representada en el país por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7239/17, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 50.759.

Que por un error involuntario se consigno mal en el considerando el titular del registro.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha de 16 diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el primer párrafo del Considerando de la Disposición ANMAT N° 7239/17, donde dice: “solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal denominada VENASTAT RVL/VITIS VINIFERA, aprobado por el Certificado N° 50.759 cuyo titular actual es SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.”, debe decir: “solicita el cambio de titularidad a favor de SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. de la especialidad medicinal denominada VENASTAT RVL/ VITIS VINIFERA, aprobado por el Certificado N° 50.759.”

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el ARTICULO 1° de la Disposición ANMAT N° 7239/17, donde dice: “a favor de la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNACIONAL GmbH, representada en el país por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A.”, debe decir: “a favor de la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.”.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.759 siempre que el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009069-17-2